

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**APRUEBA RENOVACION DE SERVICIO
DE INTERNET Y SERVICIO FIREWALL
PARA LOCALIDAD DE HUEPIL Y
TUCAPEL**

Huépil, 15 de Febrero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 056 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra a), Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compra.
- g) La solicitud de compra de fecha 15.02.2019 emanado del Director de Dirección de Administración y Finanzas, por contratación de servicio de Internet y Firewall para localidad de Huépil y Tucapel por el periodo de 01.03.2019 al 28.02.2020.
- h) La Resolución de acta de Adjudicación de Fecha 06.02.2017 de Mercado Publico
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** renovación de servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, con el proveedor **CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S. A. N° [REDACTED]**, de acuerdo a lo siguiente:
 - Servicio de Internet por un total de UF 994,4592
 - Servicio de Firewall por un total de UF 214,4856
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado al ítem [REDACTED] "Acceso a Internet" - 215.22.09.006 "Arriendo de equipos informáticos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
FJDA/GEPL/MAWC/jcm

